

Expediente: 522/22-C2-C2

Carátula: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-C2-C2



H105011633824

**JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-C2-C2.**

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por Secretaría. Proveyendo lo pertinente:

- 1) Al ofrecimiento respecto de la Unidad Fiscal de Homicidios N° 2 del centro Judicial Capital, estese a lo dispuesto en el punto 2 de la providencia dictada en el día de la fecha en el cuaderno N° 522/22-D2.
- 2) Líbrese oficio a la Oficina de Gestión de Audiencias Penales (O.G.A.) del centro Judicial Capital, a fin de requerir acceso a las constancias de la causa penal caratulada **"Alburqueque Héctor y Castaño Eugenio Pedro S/Homicidio Culposo - Art. 84 Pár. 1 Vict: S.L.S.", Legajo: S-016475/2022"** (punto V de la Circular de Implementación Expediente Digital N° 5/22).

Hágase constar en los oficios a librarse, que el funcionario autorizado para el acceso es el Sr. Secretario de esta Excma. Cámara, Proc. Celedonio Gutiérrez (CUIL N° 20-25498881-3), debiéndose informar de la habilitación a esta Secretaría mediante correo a la casilla oficial [camcadm1@justucuman.gov.ar](mailto:camcadm1@justucuman.gov.ar) y [cgutierrez@justucuman.gov.ar](mailto:cgutierrez@justucuman.gov.ar). AFC

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=CASAS María Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

